	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1	<small> Firmado Digitalmente por: RIZZO REYES 2005 Consejo FAU 20100186028 hash Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 23/05/2025 17:28:47 Firmado Digitalmente por: DE TABAZAÑA QUENAYA Municipal Propios FAU 20100186028 hash Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 23/05/2025 08:07:18 </small>
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13	
		Fecha:	23/05/2025	
		Página:	1 de 1	

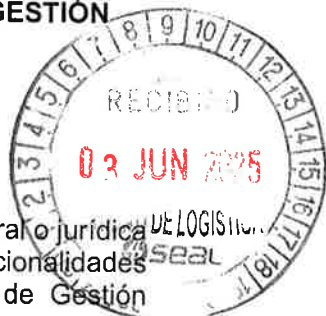


REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE CONTROL EN EL MÓDULO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE SEAL

Nº PLD/PR-004-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Presupuesto
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue del Servicio de implementación de funcionalidades de control en el módulo de Ejecución Presupuestal del sistema de Gestión Presupuestal.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar de una persona natural o jurídica especializada que se encargue del Servicio de Implementación de funcionalidades de control en el módulo de Ejecución Presupuestal del sistema de Gestión Presupuestal, con el fin de gestionar el presupuesto de SEAL de una manera más eficiente y actualizada a las nuevas necesidades.
4. **Finalidad Pública:** Proporcionar de las herramientas informáticas necesarias para llevar un mejor control del módulo de Ejecución Presupuestal de SEAL con el objetivo de cumplir con las metas esperadas por la Gerencia.
5. **Actividad del POI:**



El "Servicio de Implementación de funcionalidades de control en el módulo de Ejecución Presupuestal del sistema de Gestión Presupuestal de SEAL, se encuentra alineado al OE10: "Eficiencia de gastos administrativos" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.


6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de Implementación de funcionalidades de control en el módulo de Ejecución Presupuestal del sistema de Gestión Presupuestal de SEAL tiene la necesidad programada por la Unidad de Presupuesto entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

7.1. Actividades por desarrollar.

- a) Desarrollo del Módulo de la Ejecución Presupuestal, para control de egresos por centros de costo y línea de formulación presupuestal.
- b) Desarrollo del Módulo de Reasignaciones Presupuestales de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.
- c) Desarrollo de módulo de Certificaciones Presupuestales, de acuerdo a los requerimientos del proceso logístico.
- d) Desarrollo de Reportes y formatos para los módulos de ejecución, reasignaciones y certificaciones presupuestales.
- e) Prueba Integral de la Aplicación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

El Desarrollo deberá ser realizado considerando las siguientes características:

- El desarrollo deberá consumir información remota, como mínimo, bajo un patrón orientado a objetos, accediendo a un gestor de base de datos Microsoft SQL Server.
- El desarrollo deberá ser construido en Visual Studio o en una plataforma Web de acuerdo a lo que solicite la empresa.
- El desarrollo deberá desplegarse en servidores Windows.
- Los reportes deberán permitir ser generados y exportados en formato MS. Excel o en los formatos que la empresa requiera.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica

7.2. Cantidad del Requerimiento

El servicio requerido es uno solo.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4. Garantía del Servicio.


La garantía de ejecución de la implementación de funcionalidades de control en el Módulo de Ejecución Presupuestal del Sistema de Gestión Presupuestal de SEAL realizados será de 1 año, en el cual si se presentan errores de inconsistencia de información, cálculo o vicio oculto en alguna funcionalidad deberán ser atendidas en un plazo máximo de 24 horas a través del canal que indique el proveedor, asumiendo éste la totalidad de los costos del requerimiento y solución.

7.5. Características del proveedor

- Experiencia, Contar con experiencia en servicios de implementación y mantenimiento de sistemas de información, gestión de entornos web y/o similares, acreditando contrataciones equivalentes a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- Habilitaciones, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- Certificaciones, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6. Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

No aplica.

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria para ejecutar el servicio en coordinación con la Unidad de Presupuesto.

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a adoptarse La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10. Prestaciones Complementarias

No aplica

7.11. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

F x plazo vigente en días Donde

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes,

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

servicios y consultorías: F = 0.40.

- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

b) Otras Penalidades, definidas por el área usuaria

7.12. Resolución y/o nulidad

Resolución:

- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de implementación de funcionalidades de control en el Módulo de Ejecución Presupuestal del Sistema de Gestión Presupuestal de SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1., precedente.
- Cumplir con los compromisos ofertados en tiempo y calidad.
- Mantener la Confidencialidad de la información, bajo responsabilidad.
- La versión final de la implementación de funcionalidades de control en el Módulo de Ejecución Presupuestal del Sistema de Gestión Presupuestal de SEAL, debe ser entregada en su totalidad al personal de SEAL (Comandos, variables, clases, tipos de datos, comparaciones, sentencias, bucles y comentarios), el código fuente deberá ser fácil de leer, bien comentado, sencillo, flexible, fácil de mantener y funcional.
- El proveedor deberá capacitar al personal usuario solicitante respecto a la implementación y funcionalidad de los desarrollos realizados.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- Otorgar la conformidad y pago de las facturas correspondientes.
- Proporcionar la información que sea requerida para el servicio de implementación de funcionalidades de control en el Módulo de Ejecución Presupuestal del Sistema de Gestión Presupuestal de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

8. Sistema de contratación

La contratación del servicio de implementación de funcionalidades de control en el Módulo de Ejecución Presupuestal del Sistema de Gestión Presupuestal de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio será de 90 (noventa) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio.

10. Lugar de ejecución del servicio

El servicio será ejecutado en las oficinas del proveedor, las pruebas en las oficinas de SEAL y las coordinaciones se realizarán de manera remota.

11. Entregables y lugar de Presentación.

El Contratista presentará un único entregable con el informe de las actividades realizadas cumpliendo el plazo de ejecución contractual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 del presente requerimiento y será presentado a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. Conformidad del Servicio.

La conformidad del servicio estará a cargo de Presupuesto en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 01 armada al finalizar el plazo contractual y con la presentación del entregable.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Virtual: www.seal.com.pe, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual.

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Clausula Anticorrupción y Antisoborno.

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

18. Acuerdo de Confidencialidad.

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencialidad.

19. Gestión de Riesgos.

- LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación


20. Solución de Controversias.

- Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300003
CECO (dato controlling):	2A10300003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6344002000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	-
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad (dato controlling):	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9


Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Aldo Gonzalo Rizzo Reyes con Código: 20000413

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA ÁREA USUARIA

N° PLD/PR-004-2025

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE CONTROL EN EL MODULO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE SEAL

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
 Presente. -

Mediante el presente los que suscriben, declaran bajo juramento:

- 1) El requerimiento de contratación menor o igual a 8 UIT no configura fraccionamiento, prohibición prevista en el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2) El requerimiento de contrataciones menor o igual a 8 UIT no se solicita para regularizar prestaciones de bienes, servicios u obras en ejecución o concluida, prohibición prevista en el numeral 6.6.3. del procedimiento "Contrataciones Fuera del Alcance de la Ley de Contrataciones del Estado" (PC-11-01).

Arequipa, 23 de mayo de 2025

Jefatura de la Unidad/Equipo	Aprobación Gerencia del Área
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente